

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 1

EDICTO

2597.- D. ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 481/04, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de D. ISRAEL IBRAHAM, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 9 de noviembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese esta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. DIALO DIASO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, a 9 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 1

EDICTO

2598.- D. ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el

número 471/04, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de D. HASSAN BALDE, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 9 de noviembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese esta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. HASSAN BALDE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, a 9 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 1

EDICTO

2599.- Don Antonio Marín García, Secretario Judicial con destino en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 491/04, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de D. YAKURA SANGARE, contra la DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 9 de noviembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.